

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 27 de 2023

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

No se accede a la solicitud de secuestro del inmueble hipotecado por no existir evidencia del registro del embargo.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ea88cea5ebaa912baf0acefff681e9647d386c779fb6f0836ff9049720f0e3**

Documento generado en 06/03/2023 04:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>